



**FUERZA AÉREA  
COLOMBIANA**

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA  
JEFATURA TECNOLOGIAS DE LA  
INFORMACION Y COMUNICACIONES.**

**AVISO DE OFRECIMIENTO DE MATERIAL SUSCEPTIBLE DE BAJA  
JETIC – DITAE - ALMACEN GENERAL RADARES.**

**Bogotá D, C, martes (30) septiembre de 2025.**

**Entidad: Fuerza Aeroespacial Colombiana – Dirección de Tecnologías Aeronáuticas**

**A LAS ENTIDADES DEL ESTADO**

Que la Ley 42 de 1993 derogó expresamente las leyes y decretos que constituían el fundamento de derecho de la Resolución No. 004 de 1960, por lo cual se dictan normas para el inventario, registro, responsabilidad y control de los bienes de la Nación, por lo cual corresponde a cada una de las Entidades establecer los mecanismos procedimientos y requisitos para la legalización de los Inventarios Fiscales. Que es deber del Grupo Aéreo del Casanare, dar de baja definitiva los bienes fiscales que están fuera de servicio por encontrarse inservibles, obsoletos e innecesarios. Que la Resolución Ministerial No 1676 del 28 de marzo de 2025, actualizó el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional (Quinta Versión), derogando la Resolución No 2734 del 10 de agosto de 2021 y reglamento los procedimientos de baja de bienes inservibles, obsoletos e innecesarios y por hurto, pérdida y/o destrucción o por reparación antieconómica del Ministerio de Defensa.

**Que el artículo 355** de la Constitución Política establece:

**“ARTÍCULO 355.** Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de las personas naturales o jurídicas de derecho privado. (...)”

Que la Resolución Ministerial No 1676 del 28 de marzo de 2025, actualizó el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional (Quinta Versión) y en su documento contempló:



La seguridad  
es de todos

MINISTERIO DE  
DEFENSA



COMANDO EN JEFE  
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA



FUERZA AÉREA  
COLOMBIANA

"4.2.1.5 Baja en cuenta de bienes Corresponde a los Ordenadores del Gasto o quienes hagan sus veces, por delegación o en cumplimiento de sus funciones, Comandante de la Unidad centralizada administrativamente que tenga a cargo el control de bienes, autorizar la baja mediante acto administrativo motivado, teniendo en cuenta la recomendación del Comité de Baja de Bienes y el concepto técnico emitido por personal idóneo, en el cual se determine que el bien no se encuentre en condiciones de prestar el servicio para el cual se adquirió, perdió su potencial de servicio por: encontrarse obsoleto, inservible, vencido, por reparación antieconómica, no susceptibles de readaptación, reparación o reconfiguración para su uso, por cumplimiento de ciclo de vida; o no se requiera para el cumplimiento del cometido estatal de la entidad y determinar la destinación final que debe dársele a los mismos".

Una vez dados de baja estos bienes deben registrarse en cuentas de orden, mientras se llevan a cabo los trámites administrativos relacionados con la destinación final establecida por el ordenador de gasto. (No deben almacenarse por largos periodos de tiempo - máximo tres meses).

"Que los conceptos técnicos del material en proceso de baja, obrantes en el expediente físico, establecen que, en su generalidad los bienes de lista, están en desuso y/o no son requeridos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana, ante su actual estado de no encontrarse en condiciones de prestar el servicio para el cual se adquirieron o pérdida de su potencial de servicio (obsoletos, inservibles, con reparación antieconómica) o por cumplimiento de ciclo de vida y no tienen condiciones especiales que inhabiliten por seguridad o reserva su ofrecimiento a otras entidades del Estado".

Así como con las instrucciones y políticas de Buen Gobierno y las políticas de la Entidad orientadas al mejoramiento y racionalización del gasto público y manejo de los recursos públicos ajustados a la austeridad, eficiencia, economía y eficacia, con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía y publicidad en el marco de las normas de austeridad de gasto público, agotando la instancia en que los mismos bienes le pueden ser de utilidad a otra entidad estatal economizándoles su presupuesto al no tener que adquirirlos en el mercado, y coadyuvando así con la necesidad de depurar los activos de la Entidad, reducir los inventarios, costos de almacenamiento, de tenencia, posesión y resguardo de los bienes en desuso y/o no requeridos por la entidad.

Se establece ofrecer en modalidad de título gratuito a entidades públicas de cualquier orden, los siguientes bienes de propiedad de la Fuerza Aeroespacial Colombiana – Jefatura de Tecnologías de la Información – Dirección de Tecnologías Aeronáuticas



La seguridad es de todos

Ministerio de Defensa



COMANDO EN JEFE  
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA



FUERZA AÉREA  
COLOMBIANA

| ITEM | DESCRIPCION         | COD MATERIAL | PARTE NUMERO  | NO. SERIE   | CANT | MOTIVO DE BAJA | OBSERVACION   |
|------|---------------------|--------------|---------------|-------------|------|----------------|---|
| 1    | BALL TRACKER        | 1503834      | 138C898H01    | 141         | 1    | OBSOLETO       | SE CONSIDERA OBSOLETO DEBIDO A SU FALTA DE SOPORTE, BAJA COMPATIBILIDAD CON TECNOLOGÍAS ACTUALES Y LA EXISTENCIA DE VERSIONES MÁS PRECISAS Y ACTUALIZADAS   |
| 2    | BALL TRACKER        | 1503834      | 138C898H01    | 56430       | 1    | OBSOLETO       | SE CONSIDERA OBSOLETO DEBIDO A SU FALTA DE SOPORTE, BAJA COMPATIBILIDAD CON TECNOLOGÍAS ACTUALES Y LA EXISTENCIA DE VERSIONES MÁS PRECISAS Y ACTUALIZADAS   |
| 3    | BALL TRACKER        | 1503834      | 138C898H01    | 56429       | 1    | OBSOLETO       | SE CONSIDERA OBSOLETO DEBIDO A SU FALTA DE SOPORTE, BAJA COMPATIBILIDAD CON TECNOLOGÍAS ACTUALES Y LA EXISTENCIA DE VERSIONES MÁS PRECISAS Y ACTUALIZADAS   |
| 4    | BALL TRACKER        | 1503834      | 138C898H01    | 152         | 1    | OBSOLETO       | SE CONSIDERA OBSOLETO DEBIDO A SU FALTA DE SOPORTE, BAJA COMPATIBILIDAD CON TECNOLOGÍAS ACTUALES Y LA EXISTENCIA DE VERSIONES MÁS PRECISAS Y ACTUALIZADAS   |
| 5    | BALL TRACKER        | 1503834      | 138C898H01    | 35480-8646  | 1    | OBSOLETO       | SE CONSIDERA OBSOLETO DEBIDO A SU FALTA DE SOPORTE, BAJA COMPATIBILIDAD CON TECNOLOGÍAS ACTUALES Y LA EXISTENCIA DE VERSIONES MÁS PRECISAS Y ACTUALIZADAS   |
| 6    | BALL TRACKER        | 1503834      | 138C898H01    | 41024-8811  | 1    | OBSOLETO       | SE CONSIDERA OBSOLETO DEBIDO A SU FALTA DE SOPORTE, BAJA COMPATIBILIDAD CON TECNOLOGÍAS ACTUALES Y LA EXISTENCIA DE VERSIONES MÁS PRECISAS Y ACTUALIZADAS   |
| 7    | BALL TRACKER        | 1503834      | 138C898H01    | 522689105   | 1    | OBSOLETO       | SE CONSIDERA OBSOLETO DEBIDO A SU FALTA DE SOPORTE, BAJA COMPATIBILIDAD CON TECNOLOGÍAS ACTUALES Y LA EXISTENCIA DE VERSIONES MÁS PRECISAS Y ACTUALIZADAS   |
| 8    | BALL TRACKER        | 1503834      | 138C898H01    | 41027-8811A | 1    | OBSOLETO       | SE CONSIDERA OBSOLETO DEBIDO A SU FALTA DE SOPORTE, BAJA COMPATIBILIDAD CON TECNOLOGÍAS ACTUALES Y LA EXISTENCIA DE VERSIONES MÁS PRECISAS Y ACTUALIZADAS   |
| 9    | KNOB                | 1627509      | MS91528-1N1B1 |             | 6    | OBSOLETO       | SE CONSIDERA OBSOLETO DEBIDO A SU FALTA DE SOPORTE, BAJA COMPATIBILIDAD CON TECNOLOGÍAS ACTUALES Y LA EXISTENCIA DE VERSIONES MÁS PRECISAS Y ACTUALIZADAS   |
| 10   | KNOB                | 1627509      | MS91528-1N1B1 |             | 5    | OBSOLETO       | SE CONSIDERA OBSOLETO DEBIDO A SU FALTA DE SOPORTE, BAJA COMPATIBILIDAD CON TECNOLOGÍAS ACTUALES Y LA EXISTENCIA DE VERSIONES MÁS PRECISAS Y ACTUALIZADAS   |
| 11   | KNOB                | 1627509      | MS91528-1N1B1 |             | 14   | OBSOLETO       | SE CONSIDERA OBSOLETO DEBIDO A SU FALTA DE SOPORTE, BAJA COMPATIBILIDAD CON TECNOLOGÍAS ACTUALES Y LA EXISTENCIA DE VERSIONES MÁS PRECISAS Y ACTUALIZADAS   |
| 12   | CAPAC FLTR BANK     | 1491300      | 3650140G01    | 1132        | 1    | ANTECONOMICO   | ACTUALMENTE SE CUENTA CON 9 UNIDADES DE CAPAC FLTR BANK, LAS CUALES SON SUFICIENTES PARA CUBRIR LA DEMANDA DE LOS RADARES. POR LO TANTO, NO SE CONSIDERA FAVORABLE REPARAR LAS UNIDADES DEFECTUOSAS, YA QUE EL COSTO DE REPARACIÓN ES ELEVADO Y NO JUSTIFICA SU INVERSIÓN.      |
| 13   | CAPAC FLTR BANK     | 1491300      | 3650140G01    | 1085        | 1    | ANTECONOMICO   | ACTUALMENTE SE CUENTA CON 8 UNIDADES DE CAPAC FLTR BANK, LAS CUALES SON SUFICIENTES PARA CUBRIR LA DEMANDA DE LOS RADARES. POR LO TANTO, NO SE CONSIDERA FAVORABLE REPARAR LAS UNIDADES DEFECTUOSAS, YA QUE EL COSTO DE REPARACIÓN ES ELEVADO Y NO JUSTIFICA SU INVERSIÓN.      |
| 14   | CAPAC FLTR BANK     | 1491300      | 3650140G01    | 1087        | 1    | ANTECONOMICO   | ACTUALMENTE SE CUENTA CON 9 UNIDADES DE CAPAC FLTR BANK, LAS CUALES SON SUFICIENTES PARA CUBRIR LA DEMANDA DE LOS RADARES. POR LO TANTO, NO SE CONSIDERA FAVORABLE REPARAR LAS UNIDADES DEFECTUOSAS, YA QUE EL COSTO DE REPARACIÓN ES ELEVADO Y NO JUSTIFICA SU INVERSIÓN.      |
| 15   | CIRCUIT CARD ASSEMB | 1491200      | 1D18492G02    | 1049        | 1    | ANTECONOMICO   | ACTUALMENTE SE CUENTA CON 13 UNIDADES DE CIRCUIT CARD ASSEMB, LAS CUALES SON SUFICIENTES PARA CUBRIR LA DEMANDA DE LOS RADARES. POR LO TANTO, NO SE CONSIDERA FAVORABLE REPARAR LAS UNIDADES DEFECTUOSAS, YA QUE EL COSTO DE REPARACIÓN ES ELEVADO Y NO JUSTIFICA SU INVERSIÓN. |
| 16   | CIRCUIT CARD ASSEMB | 1503889      | 3056825G01    | 1434        | 1    | ANTECONOMICO   | ACTUALMENTE SE CUENTA CON 18 UNIDADES DE CIRCUIT CARD ASSEMB, LAS CUALES SON SUFICIENTES PARA CUBRIR LA DEMANDA DE LOS RADARES. POR LO TANTO, NO SE CONSIDERA FAVORABLE REPARAR LAS UNIDADES DEFECTUOSAS, YA QUE EL COSTO DE REPARACIÓN ES ELEVADO Y NO JUSTIFICA SU INVERSIÓN. |
| 17   | CIRCUIT CARD ASSEMB | 1491236      | 1D27107G01    | 1141        | 1    | ANTECONOMICO   | ACTUALMENTE SE CUENTA CON 8 UNIDADES DE CIRCUIT CARD ASSEMB, LAS CUALES SON SUFICIENTES PARA CUBRIR LA DEMANDA DE LOS RADARES. POR LO TANTO, NO SE CONSIDERA FAVORABLE REPARAR LAS UNIDADES DEFECTUOSAS, YA QUE EL COSTO DE REPARACIÓN ES ELEVADO Y NO JUSTIFICA SU INVERSIÓN.  |
| 18   | CIRCUIT CARD ASSEMB | 1503850      | 1D18517G02    | 1063        | 1    | ANTECONOMICO   | ACTUALMENTE SE CUENTA CON 10 UNIDADES DE CIRCUIT CARD ASSEMB, LAS CUALES SON SUFICIENTES PARA CUBRIR LA DEMANDA DE LOS RADARES. POR LO TANTO, NO SE CONSIDERA FAVORABLE REPARAR LAS UNIDADES DEFECTUOSAS, YA QUE EL COSTO DE REPARACIÓN ES ELEVADO Y NO JUSTIFICA SU INVERSIÓN. |
| 19   | COIL,ELECTRICAL     | 1491265      | 3350502G01    | 30331       | 1    | ANTECONOMICO   | ACTUALMENTE SE CUENTA CON 5 UNIDADES DE COIL,ELECTRICAL, LAS CUALES SON SUFICIENTES PARA CUBRIR LA DEMANDA DE LOS RADARES. POR LO TANTO, NO SE CONSIDERA FAVORABLE REPARAR LAS UNIDADES DEFECTUOSAS, YA QUE EL COSTO DE REPARACIÓN ES ELEVADO Y NO JUSTIFICA SU INVERSIÓN.      |
| 20   | INVERT POWER MODULE | 1491212      | 1D20464G01    | 1.448.002   | 1    | ANTECONOMICO   | ACTUALMENTE SE CUENTA CON 15 UNIDADES DE INVERT POWER MODULE, LAS CUALES SON SUFICIENTES PARA CUBRIR LA DEMANDA DE LOS RADARES. POR LO TANTO, NO SE CONSIDERA FAVORABLE REPARAR LAS UNIDADES DEFECTUOSAS, YA QUE EL COSTO DE REPARACIÓN ES ELEVADO Y NO JUSTIFICA SU INVERSIÓN. |
| 21   | INVERT POWER MODULE | 1491212      | 1D20464G01    | 1.528.005   | 1    | ANTECONOMICO   | ACTUALMENTE SE CUENTA CON 15 UNIDADES DE INVERT POWER MODULE, LAS CUALES SON SUFICIENTES PARA CUBRIR LA DEMANDA DE LOS RADARES. POR LO TANTO, NO SE CONSIDERA FAVORABLE REPARAR LAS UNIDADES DEFECTUOSAS, YA QUE EL COSTO DE REPARACIÓN ES ELEVADO Y NO JUSTIFICA SU INVERSIÓN. |
| 22   | POWER SUPPLY        | 1491181      | 1D17798G02    | 13.440.001  | 1    | ANTECONOMICO   | ACTUALMENTE SE CUENTA CON 15 UNIDADES DE POWER SUPPLY, LAS CUALES SON SUFICIENTES PARA CUBRIR LA DEMANDA DE LOS RADARES. POR LO TANTO, NO SE CONSIDERA FAVORABLE REPARAR LAS UNIDADES DEFECTUOSAS, YA QUE EL COSTO DE REPARACIÓN ES ELEVADO Y NO JUSTIFICA SU INVERSIÓN.        |
| 23   | TRANSFORMER,PULSE   | 1503835      | 146C795A01    | 1120        | 1    | ANTECONOMICO   | ACTUALMENTE SE CUENTA CON 12 UNIDADES DE TRANSFORMER,PULSE, LAS CUALES SON SUFICIENTES PARA CUBRIR LA DEMANDA DE LOS RADARES. POR LO TANTO, NO SE CONSIDERA FAVORABLE REPARAR LAS UNIDADES DEFECTUOSAS, YA QUE EL COSTO DE REPARACIÓN ES ELEVADO Y NO JUSTIFICA SU INVERSIÓN.   |
| 24   | TRANSFORMER,PULSE   | 1503835      | 146C795A01    | 1121        | 1    | ANTECONOMICO   | ACTUALMENTE SE CUENTA CON 12 UNIDADES DE TRANSFORMER,PULSE, LAS CUALES SON SUFICIENTES PARA CUBRIR LA DEMANDA DE LOS RADARES. POR LO TANTO, NO SE CONSIDERA FAVORABLE REPARAR LAS UNIDADES DEFECTUOSAS, YA QUE EL COSTO DE REPARACIÓN ES ELEVADO Y NO JUSTIFICA SU INVERSIÓN.   |

*(Handwritten signature)*



La seguridad  
es de todos

MIRANDO



FUERZA AÉREA  
COLOMBIANA

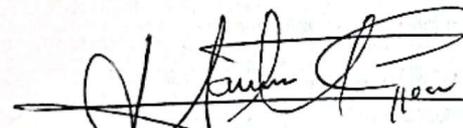
El anterior inventario registra las características básicas correspondientes a unos bienes muebles para dar de baja y se entregarán a título gratuito a una Entidad Pública de cualquier orden y se procederá a su publicación en la página web de la Fuerza Aérea Colombiana, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.2.4.3. Del Decreto 1082 de 2015 Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales, por el término de treinta (30) días calendario.

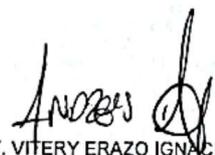
En caso de existir dos (2) o más manifestaciones de interés presentadas por entidades públicas de cualquier orden, que cumplan con los requisitos establecidos en el presente Acto Administrativo, se entregarán los bienes ofrecidos a título gratuito a aquella entidad que hubiere manifestado primero su interés.

Las entidades interesadas en los bienes en modalidad a título gratuito, deberán manifestar su interés en forma escrita, a través de su representante legal, por los bienes ofertados, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación, indicando la necesidad funcional que pretende satisfacer con los bienes y las razones que justifican su solicitud, a través del siguiente medio:

La manifestación podrá ser enviada a los siguientes correos electrónicos [kelly.forero@fac.mil.co](mailto:kelly.forero@fac.mil.co) y [juan.lopez@fac.mil.co](mailto:juan.lopez@fac.mil.co) asunto "**Solicitud a JETIC - DITAE de bienes a título gratuito**". Mayor información T2. Forero Beltrán Kelly Johana y T3. Lopez Herrera Juan Sebastián

  
Coronel MERY CECILIA MELENDEZ QUINTERO  
Jefe Jefatura Tecnologías De La Información Y Comunicaciones

  
Revisó: CR. MARIO HUMBERTO CIAFFONI MIRANDA  
Jefe Centro Gobierno De Tic

  
Aprobó: MY. VITERY ERAZO IGNACIO ANDRES  
Subdirector Soporte Procesos Logísticos